



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVI - TOMO DXVI - Nº 20
CORDOBA, (R.A) MIERCOLES 30 DE ENERO DE 2008

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

ASOCIACION CIVIL DE DEPORTISTAS
CIEGOS DE CORDOBA

Convoca a socios a Asamblea General ordinaria. A realizarse el 01 de febrero de 2008, 18 hs., en Bolívar 836 B° Güemes; para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de un presidente y un secretario para dirigir la Asamblea. 2) Lectura de Balances 2005 y 2006. 3) Lectura Memoria 2005 y 2006. 4) Elección de autoridades. Dejamos constancia que, según art. 29 de no lograrse el quórum necesario a la hora mencionada para inicio de acto, se realizará con los allí presentes, media hora después de la fijada en Convocatoria.- El Secretario.

Nº 337 - \$ 14.-

SOCIEDADES COMERCIALES

X-GRAFICA S.A.

Edicto rectificatorio: se rectifica el punto correspondiente a: Fiscalización: 1) La sociedad prescindirá de la sindicatura, conforme con lo dispuesto por el artículo 284, segunda parte, de la Ley 19.550. 2) Cuando por aumento del capital social, la sociedad quedare comprendida en el inciso 2º del artículo 299 de la Ley 19.550, la Asamblea deberá elegir síndicos, titular y suplentes por el término de tres ejercicios.

Nº 85 - \$ 35

LAS PICHANAS S.A.
SOCIEDAD ANÓNIMA

Designación de Autoridades

Por resolución de Asamblea General Ordinaria Nº 1 - 27/7/2007 se designaron las autoridades que componen el Directorio, de la siguiente manera; Presidente: Jorge Dante Alessio, DNI 10.449.055 y Directora Suplente: María de las Mercedes Villasuso, DNI 11.785.825. Ambos cargos son aceptados en este acto. Duración del mandato, tres ejercicios (hasta 27/7/2010).

Nº 115 - \$ 35

LACTEOS DON SANTIAGO S.A.

VILLA DOLORES

Constitución de Sociedad - Edicto
Rectificatorio y Ratificatorio

En Edicto de fecha 02/03/2007, Nº 1.995, se omitió consignar Actas Ratificativas de fecha

08/08/2006 y de fecha 28/12/2007.-

Nº 318 - \$ 35.-

VEC SERVICIOS S.A.

Acta Constitutiva del 11/12/2007 de la sociedad "VEC SERVICIOS S.A." Socios: SILVANA NORA PELLISA, argentina, nacida el 14/05/64, DNI 16.743.971, divorciada por sentencia número 295, 27/06/2007 y domicilio en Sargento Cabral 1698, San Vicente, Córdoba, docente, y NANCY EDITH BENGTON, argentina, nacida el 17/7/66, DNI 18.173.716, casada, domicilio en Pje. Bailon Espeche 1215, Pque San Vicente, comerciante; Denominación: VEC SERVICIOS S.A. Plazo: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Domicilio: en jurisdicción de la ciudad de Córdoba, en Hipólito Irigoyen 31, Piso 7, Barrio Nueva Córdoba, de la ciudad y provincia de Córdoba. Objeto: La Sociedad tiene por objeto social, por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, y/o tomando participación en otras sociedades a las que podrá concurrir a formar o constituir, en cualquier punto de la República Argentina o del exterior, interviniendo en licitaciones públicas, ante Empresas del Estado, Nacionales, Provinciales, Municipales, Organismos descentralizados, Entidades Autárquicas e Instituciones Privadas, dentro del país y del extranjero, las siguientes actividades comerciales: 1) La prestación del servicio de lunch, comidas y refrigerios, racionamiento en cocido, compra venta, elaboración, consignación, importación, exportación, conservación.- II Representación, provisión y distribución de productos alimenticios y toda clase de comestibles de consumo humano y animal, crudos o cocidos, naturales o en conserva.- III) La prestación de servicios de desmalizados, mantenimiento de espacios verdes, parques y jardines, poda de árboles, forestación, parquización y provisión de especies vegetales.- IV) Recolección privada de residuos, transporte privado, transformación, selección y eliminación de residuos industriales, comerciales patógenos y particulares, de entes públicos o privados.- V) Limpieza de edificios, plantas industriales, instalaciones y hospitales, ya sean públicos o privados incluyendo las de carácter técnicos, industrial, pintura y mantenimiento de edificios, servicio de desinfección, desratización, desinfección y sanidad ambiental.- VI) Servicio de seguridad y vigilancia.- VII) Servicio de lavado de ropa y afmes.- VIII) Servicio de compra, venta, distribución, representación, importación y exportación de bienes que se

vinculen directamente con los servicios que presta, carga y descarga de materiales, insumos, materias primas y productos agropecuarios.- IX) Agua potable, Agua sanitaria (cloacas, Red Cloacal), Sistemas sanitarios (Baños, accesorios), Gas natural domiciliario (Tendido de cañerías, instalaciones), Sistemas electrónicos.- a) Electricidad domiciliaria (220 V), b) Electricidad Industrial (380 V), c) Telefonía general, d) Porteros, e) Iluminación, 1) Equipos eléctricos, Aire acondicionado, Climatizaciones, Carpintería (reparaciones), Cerrajería, Asesoramiento Técnico en Proyectos (Edificios, Eléctricos, Hidroneumáticos, mantenimiento, Reparaciones y Asesoramiento en Instalaciones Hospitalarias: Electricidad, g) Gases medicinales, h) Saneamiento pluviales, i) Equipamiento médico de baja complejidad, Infraestructura en general (Techos, paredes, pisos, puertas, ventanas), Servicios de urgencia, Limpieza.- X) SISTEMAS Y EQUIPOS: A) Distribución de Agua potable: acometida de red de Aguas Cordobesas -control de cisternas-, bombas de alimentación, tanques de filtrado y sistemas de clorinado; control del tanque, reserva general, reserva de incendios, limpieza del mismo; control general de red.- B) Incendio: control de la reserva de agua; sistema electromecánico de bombeo, sistema de alarma central; red de incendio; matafuegos, C) Eléctrico: acometida eléctrica en general, control de trafos, tablero general de distribución, tableros secundarios, iluminación interior, puestas a tierra; sistema auxiliar (grupo electrógeno), D) Gases médicos: control del pulmón de abastecimiento de oxígeno y óxido nitroso: control de sistemas de funcionamiento, mantenimiento de la red distribuidora; E) Aire comprimido: mantenimiento del compresor, mantenimiento de sistemas y equipos para el mejoramiento de la calidad del aire, mantenimiento electromecánico del sistema, control de la red de aire comprimido; E) Vacío: mantenimiento de equipos de depresor, mantenimiento del sistema de filtrado mantenimiento electromecánico del sistema control de la red: G) Red sanitaria, mantenimiento de la red, U) Infraestructura general: control de la infraestructura; 1) Aire acondicionado: mantenimiento del equipo de filtros, control de la red; J) Calefacción: mantenimiento general del sistema La totalidad de los servicios descriptos serán prestados atendiendo a las normas legales y de todo otro orden que disponen respecto del ejercicio profesional de las distintas materias. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos necesarios para el logro de su objetivo social siempre que no sean prohibidos por las

leyes y el estatuto, pudiendo para ello comprar, vender, ceder, transferir, gravar, donar, permutar y locar cualquier mueble o inmueble, incluyendo hipotecar, constituir servidumbres, anticresis, usufructo, uso y habitación y demás derechos reales. Realizar todo tipo de operaciones bancarias y crediticias con entidades públicas y privadas. Capital: \$ 30.000, dividido en 300 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal cien pesos cada una, con derecho a un voto por acción suscriptas en su totalidad por los socios en la siguiente forma: NANCY EDITH BENGTON suscribe 240 acciones y SILVANA NORA PELLISA suscribe 60 acciones. La administración y Representación: estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, con un mínimo de 1 y un máximo de 5 Directores titulares, y 1 a 3 Directores suplentes. Duraran en sus funciones tres ejercicios. Se designa Presidente a la Sra. NANCY EDITH BENGTON y como Director Suplente a la señora SILVANA NORA PELLISA. La representación social y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente. Fiscalización: La sociedad prescindirá de la sindicatura, sino estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la L.S., en tal supuesto la fiscalización de la sociedad será ejercida por los accionistas conforme a lo prescripto por los arts. 55 y 284 Ley de Sociedades Comerciales. Cierre de ejercicio social el 31 Diciembre de cada año.

Nº 172 - \$ 299.-

PERRONE S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

En la ciudad de Córdoba Capital, República Argentina, a los 15 días del mes de Septiembre de 2007, se reúnen el Sr. PERRONE JOSE LUIS, Argentino de cuarenta y ocho (48) años de edad, de estado civil casado, de profesión ingeniero civil, con DNI 12.657.077, domiciliado en calle Neper Nº 6262, B° Arguello, de la Ciudad de Córdoba y el Sr. PERRONE EDGAR ADRIAN, Argentino de cuarenta y cinco (45) años de edad, de estado civil casado, de profesión comerciante, con DNI. 14.891.839, domiciliado en calle Fray Bentos Nº 4494 de B° General Artigas, de la Ciudad de Córdoba, constituyen la sociedad denominada "PERRONE S.A." que tendrá su domicilio en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, y su sede en calle Fray Bentos Nº 4494 B° General Artigas, de la Ciudad de Córdoba. La Sociedad tiene por objeto: Agropecuarias: La producción de productos agropecuarios, hacienda, cereales, oleaginosas,

frutas, su acopio y la importación y explotación de establecimientos agropecuarios, organización y administración y toda otra actividad tendiente a la producción de la tierra y cría o reproducción de todo tipo de ganado, sea en campos propios y/o de terceros, a cuyo efecto se podrá tomar parcelas o establecimientos rurales en arriendo, uso, usufructo o cualquier otra modalidad jurídica, y toda actividad vinculada, o que se derive de su objeto social. ; Servicios: Asesoramiento profesional relacionado con el objeto social. Podrá celebrar todo tipo de contrato de locación de servicios y/o de locación de obras con entidades públicas y/o privadas, realizar auditorías, evacuar consultas, informes, realizar estudios por sí o por intermedio de consultores; Comerciales: Compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, comisión, sesión, locación, mandato, consignación, almacenaje, fraccionamiento y distribución de productos alimenticios ya sean como materia prima, o elaborados en cualquier etapa de procesamiento, ya sean sólidos o líquidos. Podrá realizar también las mismas actividades sobre todo tipo de bienes muebles, pudiendo ejecutar todo tipo de negociaciones referidas a los mismos, sus partes o componentes, accesorios y repuestos; explotación de patentes, marcas propias y de terceros, sean nacionales o extranjeras. Industriales: elaboración, producción y comercialización de obtención de combustibles y sus derivados de origen biológico con la producción agrícola (biocombustibles). Inmobiliarias: La compra, venta y construcción de inmuebles rurales y urbanos, su administración (arriendo - locación) y explotación. La promoción, gestión y desarrollo de todo tipo de operaciones inmobiliarias y urbanísticas. La enajenación y explotación, incluso en arrendamiento, de las fincas, edificios, viviendas y locales e inmuebles en general, cualquiera que sea su destino resultante de la actividad. La ejecución de toda clase de obras públicas y privadas, para el Estado, en todos sus niveles (Nacional, Provincial, Municipal o Comunidad Autónoma) y de particulares en todo el territorio nacional e incluso la contratación de cualquier tipo de obra a ejecutar en el extranjero. Construcción, modificación y/o urbanización de viviendas de cualquier clase para la explotación directa, en forma de arriendo o venta parcial o total de las viviendas construidas y/o urbanizadas. La fabricación, elaboración y/o venta incluso distribución de toda clase de materiales para la construcción. La prestación de toda clase de servicios y asesoramiento de carácter inmobiliario, la realización de proyectos y estudios, la realización de tareas de agrimensura, obras de ingeniería civil y arquitectura, la gestión de licencias y permisos de toda índole, la gestión y administración de Fideicomisos, la realización de estudios de mercado, así como de servicios corporativos, otorgando a sociedades filiales o participadas, en su caso, apoyos financieros, afianzamientos y, en general, asistencia financiera en el ejercicio de sus actividades. Financieras: Mediante aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse en cualquier proporción de su capital y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a intereses y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o futura, o sin ella. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Se excluyen las operaciones contempladas en el Art. 93 de la ley 11.672; se excluyen asimismo las actividades comprendidas en la Ley 21.526. Duración: noventa y nueve (99) años a contar

desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: pesos quince mil (\$15.000), representado por un mil quinientas (1500) acciones ordinarias nominativas no endosables, con valor nominal de pesos diez (\$10) cada una, y con derecho a un voto por acción. El Señor PERRONE JOSE LUIS, suscribe en este acto setecientos cincuenta (750) acciones, integrando en este acto y con dinero en efectivo la suma de pesos mil ochocientos setenta y cinco (\$1875,00), comprometiéndose a integrar el saldo dentro del plazo de dos años, y el señor PERRONE EDGAR ADRIAN, suscribe en este acto setecientos cincuenta (750) acciones, integrando en este acto y con dinero en efectivo la suma de pesos mil ochocientos setenta y cinco (\$1875,00), comprometiéndose a integrar el saldo dentro del plazo de dos años. Administración y Representación: a cargo del directorio integrado por hasta tres directores titulares y con uno (1) como mínimo, debiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes si se prescinde de la sindicatura. Duración: tres ejercicios. Se resuelve conformar un directorio unipersonal, y designar un director suplente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio y en su caso a quien legalmente lo sustituya. Presidente: PERRONE EDGAR ADRIAN, Argentino de cuarenta y cinco (45) años de edad, de estado civil casado, de profesión comerciante, con DNI. 14.891.839, domiciliado en calle Fray Bentos N° 4494 de B° General Artigas, de la Ciudad de Córdoba, quien representa a la sociedad y detenta la firma social. Director Suplente: PERRONE JOSE LUIS, Argentino de cuarenta y ocho (48) años de edad, de estado civil casado, de profesión ingeniero civil, con DNI 12.657.077, domiciliado en calle Neper N° 6262, B° Arguello de la ciudad de Córdoba. Se prescinde de la sindicatura. En caso de quedar comprendida dentro de lo dispuesto por el artículo 299 de la ley 19.550, anualmente deberá designar síndico titular y suplente. Cierre de ejercicio 31 de Agosto de cada año.

N° 194 - \$ 271.-

INVERSIONES MCEH S.A.

Constitución de Sociedad

Por acta constitutiva del 09/01/2008. Socios: Miguel Omar CALDERON, argentino, mayor de edad, comerciante, casado, D.N.I. 6.603.713, nacido el 30 de octubre de 1.944, domiciliado en calle Madre Tránsito s/n de la localidad de San Agustín, Departamento Calamuchita, provincia de Córdoba, República Argentina; Miguel Santiago CALDERON, argentino, mayor de edad, comerciante, casado, D.N.I. 26.976.202, nacido el 22/01/1979, domiciliado en calle Estudiante Sosa s/n esquina San Martín de la localidad de San Agustín, Departamento Calamuchita, provincia de Córdoba, República Argentina, y el señor Sebastián Eduardo CALDERON, argentino, mayor de edad, comerciante, casado D.N.I. 29.093.635, nacido el 25/11/1981, con domicilio en calle Madre Tránsito s/n de la localidad de San Agustín, Departamento Calamuchita, provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: La sociedad se denominará (INVERSIONES MCEH S.A.).(Sede y domicilio: Tendrá su sede social y domicilio legal en Ruta 36 Km 744, de la localidad de San Agustín, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo de Duración: 50 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto principal, dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, a las siguientes operaciones: a) Inmobiliarias: Realizar en el ámbito de todo el país, la compra, venta, arrendamiento, locación y administración de inmuebles urbanos y rurales, la

subdivisión de tierras y su urbanización, como así mismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. Dar y tomar bienes en leasing. Participar y promover fideicomisos inmobiliarios. Constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales como usufructo, uso, habitación, servidumbre, hipotecas y anticresis, y sobre los bienes muebles toda clase de gravámenes b) Constructora: Construcción de viviendas, edificios, barrios y su infraestructura, puentes, caminos, centros comerciales, estructuras de todo tipo y de cualquier naturaleza y en general todo tipo de obras de ingeniería, arquitectura, viales, tanto de carácter público como privado; c) Agropecuarias: Mediante la explotación, administración, compra, venta, cultivo, aprovechamiento integral de la riqueza, por sí o por cuenta de terceros, de toda clase de establecimientos de cualquiera de los aspectos agrícolas, ganaderos, forestales, frutícolas, de pastoreo, o de granos; d) Financieras: Mediante la financiación de las operaciones comerciales por cuenta propia o de terceros, financiación, contratación y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía real o personal. Por aportes de capital a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, en forma accidental o continuada, en el país o en el extranjero, para negocios realizados o a realizarse. Se excluyen expresamente las actividades alcanzadas por la Ley 21.526. Propiciar y participar en la constitución y administración de toda clase de Fideicomisos. Podrá asimismo realizar toda clase de operaciones civiles y comerciales autorizadas por la ley, directa o indirectamente relacionadas al objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: El capital social asciende a Pesos DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000,00), representado por Dos mil cuatrocientas (2.400) acciones de Pesos Cien (\$100,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables de clase A, con derecho a 5 (cinco) votos por acción. Miguel Omar CALDERON suscribe la cantidad de Ochocientas (800) acciones de Pesos Cien (\$100,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables de clase A, con derecho a cinco (5) votos por acción, Miguel Santiago CALDERON suscribe la cantidad de Ochocientas (800) acciones de Pesos Cien (\$100,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables de clase A, con derecho a cinco (5) votos por acción, y Sebastián Eduardo CALDERON suscribe la cantidad de Ochocientas (800) acciones de Pesos Cien (\$100,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables de clase A, con derecho a cinco (5) votos por acción. Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros, accionistas o no, que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. Los directores son reelegibles. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director suplente es obligatoria. Su remuneración la fijará anualmente la asamblea respectiva. Designación de Autoridades: PRESIDENTE Señor Miguel Santiago CALDERON; VICE-PRESIDENTE

Señor Sebastián Eduardo CALDERON; DIRECTOR TITULAR Señor Miguel Omar CALDERON; y DIRECTORA SUPLENTE Señora María Carolina CALDERON, argentina, mayor de edad, comerciante, casada, D.N.I. 25.708.868, nacida el 01/03/1977, con domicilio en calle Presbítero Villafañe s/n esquina Madre Tránsito de la localidad de San Agustín, Departamento Calamuchita, provincia de Córdoba, República Argentina. Representación Legal y Uso de Firma Social: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, será indistinta, y estará a cargo del Presidente del Directorio y/o del Vicepresidente, en su caso, o en conjunto de dos cuando actúen cualquiera de los Directores Titulares, todo ello sin perjuicio de los mandatos que el Directorio otorgue respecto a funciones ejecutivas a una o más personas, sean o no miembros del mismo, en los asuntos y con las facultades determinadas en el respectivo Poder. Fiscalización: A cargo de 1 (un) síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria, quien también elegirá 1 (un) síndico suplente, ambos por el término de tres ejercicios. La sociedad al no estar comprendida en ninguno de los supuestos del artículo 299 de la L.S., en el Acta Constitutiva optó por prescindir de la sindicatura, adquiriendo los socios las facultades de contralor prescriptas por el artículo 55 de la Ley 19.550 Ejercicio Social: Fecha de cierre el 31 de diciembre de cada año. Córdoba, 15 de enero de 2008.

N° 157 - \$ 347.-

HECTOR CODINI S.A. POR TRANSFORMACION DE HÉCTOR CODINI Y CÍA. S.R.L.

SAN FRANCISCO

Por acta de transformación de fecha 26 de Diciembre de 2007, se resolvió transformar la Sociedad "Héctor Codini y Cía. S.R.L." en "Héctor Codini S.A.". ACCIONISTAS: Héctor José Codini, nacido el 25-05-1944, casado, argentino, mayor de edad, comerciante, domiciliado en calle Salta N° 1243, L.E. N° 6.439.793; señora Mabel María Valdemarín de Codini, nacida el 8-10-1943, casada, argentina, mayor de edad, comerciante, domiciliada en calle Salta N° 1243, L.C. N° 4.639.275; señor Javier Adolfo Codini, nacido el 4-12-1967, casado, argentino, mayor de edad, comerciante, domiciliado en Urquiza N° 55 P 15, D.N.I. N° 18.422.535; señor Pablo César Codini, nacido el 15-09-1974, soltero, argentino, mayor de edad, comerciante, domiciliado en calle Salta N° 1243, D.N.I. N° 23.909.585; señor Rafael Mariano Codini, nacido el 30-12-1977, soltero, argentino, mayor de edad, comerciante, domiciliado en calle Salta N° 1243, D.N.I. N° 26.309.335 y Patricia Milagros Codini, nacida el 12-08-1969, viuda, argentina, mayor de edad, comerciante, domiciliada en calle Urquiza N° 55 P 14, D.N.I. N° 20.699.588. No se incorporan ni retiran socios. Denominación de la Sociedad: Se denomina "Héctor Codini S.A." por transformación de "Héctor Codini y Cía.S.R.L.". DOMICILIO SOCIAL: Avda. Urquiza N° 55 de la Ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, República Argentina. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Industriales: Mediante la producción fabril de artículos para el hogar, en sus más variados objetos, entre ellos, secarropas; ventiladores de techo, y ventiladores para uso industrial; lavarropas de todo tipo, y los demás que se consideren afines; motores eléctricos y sus accesorios en sus

diversas gamas de elaboración: metalúrgicos, plásticos, madereros y electrónicos, o combinando cualquiera de ellos, para lo cual podría adquirir en el país o en el extranjero los bienes de uso y los elementos e insumos que sean necesarios, o para su venta directa en el mismo estado, como repuestos o accesorios; producir maquinarias e implementos para uso industrial y/o agrícola y todo lo vinculado para esas finalidades, y para la actividad vial y ferroviaria. Podrá realizar comisiones y operaciones con marcas, diseños, modelos industriales y/o comerciales; de toda clase de repuestos, accesorios, aparatos, productos o subproductos relacionados, mediante licencias específicas y de marcas licenciadas, contratando o asociándose con particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones, y hacer combinaciones, fusiones, arreglos con otras empresas y sociedades. Comerciales: Comprar en el país o en el exterior para su venta, cualquiera de los elementos comprendidos en su rubro fabril, o tomar representaciones directas para su distribución y/o venta en los mercados en que comercialmente se opere. Dedicarse a la compra-venta, distribución, exportación, importación, representación, transformación de productos, subproductos y artículos relacionados con sus actividades industriales y comerciales y la prestación de servicios de instalación, montaje, reparación y mantenimiento de ellas. Como transportista: Está facultada para adquirir y poner en uso los elementos mecanizados necesarios, para el transporte de los artículos de su comercialización, en plaza o en los distintos lugares del país o del extranjero, conforme lo requiera su organización de ventas. Será de su finalidad el transporte de los mismos y de los elementos que se adquieran, a los lugares destinados a su almacenaje. Para el cumplimiento de los fines sociales establecidos, la sociedad realizará cuantos actos y contratos relacionados directa o indirectamente con su objeto. Además realizar por cuenta propia, con terceros o asociados a terceros las siguientes actividades: Constructoras: a) venta de edificios, construcción y compra-venta de cualquier tipo de inmuebles, así como de obras públicas y privadas, sea a través de construcciones directas o de licitaciones para construcción de viviendas y cualquier otro trabajo del ramo. Será de su competencia así mismo intermediar en la compra-venta, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y por mandatos. b) Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y obras de carácter público o privado. Inmobiliarias: Compra-venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, incluyendo fraccionamientos y posteriores loteos de parcelas destinadas a viviendas, urbanización, clubes de campo; y realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes. Financieras: Conceder créditos de todo tipo con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente; otorgar préstamos a particulares, quedando excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y las que requieran el concurso del Ahorro Público. PLAZO DE DURACION: 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C.- CAPITAL SOCIAL: El Capital se fija en la suma de Pesos un millón (\$1.000.000,00) representado por diez mil (10.000) acciones de Pesos cien (\$100,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables de Clase "A" que otorgan cinco (5) votos por acción, las que se suscriben e integran de la siguiente manera: a) el señor Héctor José Codini, L.E. N°

6.439.793; con cinco mil ochocientos (5800) acciones; b) la señora Mabel María Valdemanin de Codini, L.C. N° 4.639.275; con tres mil cuatrocientas (3400) acciones; c) el señor Javier Adolfo Codini, D.N.I. N° 18.422.535; con doscientas (200) acciones; d) el señor Pablo César Codini, D.N.I. N° 23.909.585; con doscientas (200) acciones; e) el señor Rafael Mariano Codini, D.N.I. N° 26.309.335; con doscientas (200) acciones y f) la señora Patricia Milagros Codini, D.N.I. N° 20.699.588; en doscientas (200) acciones. El Capital suscripto es integrado en su totalidad por los constituyentes en sus respectivas proporciones de participación, por el capital de "Héctor Codini y Cía. S.R.L." y la capitalización parcial de la cuenta "Aportes de los Propietarios" contenidas en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto de la cuenta Ajuste de Capital, por la suma de Pesos quinientos mil (\$500.000,00) que surge del Balance Especial de Transformación confeccionado al 31-12-2007, elaborado en base a los estados correspondientes al ejercicio económico de "Héctor Codini y Cía. S.R.L." y de conformidad a lo resuelto en el Acta de reunión de socios de "Héctor Codini y Cía. S.R.L." de fecha 15-01-2008. ADMINISTRACION: La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con fin de llenar los vacantes que se produjeron, en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el art.261 de la Ley 19550. REPRESENTACION: La representación legal y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio o quien lo reemplace. DESIGNACION DE AUTORIDADES: El Directorio estará compuesto y así se designa como Presidente al señor Héctor José Codini, L.E. N° 6.439.793, como Vicepresidente a la señora Mabel María Valdemanin de Codini, L.C. N° 4.639.275; Directores Titulares por el señor Javier Adolfo Codini, D.N.I. N° 18.422.535; señor Pablo César Codini, D.N.I. N° 23.909.585; señor Rafael Mariano Codini, D.N.I. N° 26.309.335 y señora Patricia Milagros Codini, D.N.I. N° 20.699.588 y como Directores Suplentes señor Juan Antonio Valdemanin, D.N.I. N° 6.449.486 y señora Aurora Paulina Grangetto, D.N.I. N° 6.139.915. ORGANO DE FISCALIZACION: Se prescinde de la Sindicatura, pero cuando el aumento de capital resultare excedido del monto establecido en el inc.2° del art.299 de la Ley 19550, la Asamblea que así lo resolviere deberá designar un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por el término de un Ejercicio, sin que sea necesario por ello reformar el Estatuto, adquiriendo los Accionistas mientras tanto las facultades de contralor dispuestas por el art.55 y art.284 in fine de la Ley 19550. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El cierre de los ejercicios anuales será el 31 de Diciembre de cada año.

N° 191 - \$ 483.-

FINCA LA PLAZA S.A.

Edicto Rectificativo

Se rectifica por el presente el edicto N° 23.713, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba el día 24 de octubre de 2007, en lo que se refiere a la fiscalización de la sociedad. En tal sentido debe decir: "Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidos por la Ley 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550. En el Acta Constitutiva se optó por prescindir de la Sindicatura".

N° 49 - \$ 35.

GENESIO S.A.

Modificación Estatuto Social

Por resolución de Asamblea General Extraordinaria del día doce de Octubre de 2007 de la firma Genesio S.A. con domicilio en Hipólito Irigoyen 900 de la ciudad de Córdoba, los accionistas aprueban por unanimidad la reforma de los Artículos 3, 4, 7, 10 y 13, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera: Artículo Tercero: la sociedad tiene por objeto: a) la fabricación y/o comercialización por cuenta propia y/o de terceros o asociada a éstos, en el país o en el extranjero, de artículos para el uso del hogar y para uso industrial en la gama de muebles, artículos electrodomésticos, artículos eléctricos, electrónicos, mecánicos, electromecánicos, juguetería, camping, artículos deportivos, hardware de computación, repuestos de automotor, artículos de caucho, gomas, plástico y derivados, indumentaria, artículos de tapicería, blanco y alfombras, confección de ropa para ambos sexos, artículos perfumería y limpieza, artículos de telefonía y comunicación, audio, máquinas de oficina y afines. Todos estos productos podrán ser comercializados en todas las modalidades utilizadas en la plaza y/o zona de influencia, incluyendo la modalidad de venta con garantía extendida brindada por la sociedad o proporcionada a través de ésta por algún tercero especializado. B) La distribución y representación como mandataria o franquiciada de cualquier producto, marca nacional o importada, servicios de comunicación y de Internet. C) La prestación de servicios de reparación de bienes en general por cuenta propia y/o de terceros o asociada con estos. D) El otorgamiento de franquicias o representaciones de marcas o sistemas de comercialización de las que la sociedad ostente el dominio o la representación. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Para el cumplimiento del objeto la sociedad podrá importar y exportar. Artículo Cuarto: el capital social es de pesos ochenta mil (\$ 80.000) representado por Cincuenta y Seis Mil (56.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos uno (\$ 1) de valor nominal cada una de clase "A" que confieren cinco votos por acción y veinticuatro mil (24.000) acciones preferidas sin derecho a voto de pesos uno (\$ 1) de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. Artículo Séptimo: la administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un

máximo de doce electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea Ordinaria podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La Asamblea Ordinaria designará quienes de los directores ejercerán el cargo de Presidente y Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia, impedimento o fallecimiento. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura la elección de directores suplentes será obligatoria: El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por el voto favorable de la mayoría de los miembros presentes. La Asamblea Ordinaria fija la remuneración del directorio de conformidad a lo dispuesto por el artículo doscientos sesenta y uno de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. Artículo Décimo: la representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio o de dos Directores en forma conjunta. Para la transferencia del fondo de comercio, designación de gerentes o apoderados, directores o no, determinar y modificar niveles máximos de inversiones en activos fijos, determinar y modificar los niveles máximos de endeudamiento financiero y operativo, aprobar adquisiciones y fusiones con otras empresas, aprobar la realización de actividades que aún dentro del objeto social impliquen un cambio en las habituales que viene desarrollando la empresa, para todos los actos previstos en el artículo 1881 del Código Civil, excepto los inc. 5° y 6°, será necesario resolución previa de una asamblea extraordinaria quien lo resolverá con el voto del 60% de sus accionistas presentes. Artículo Décimo Tercero: rige el quórum determinado por el artículo doscientos cuarenta y tres y doscientos cuarenta y cuatro de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta según la clase de asamblea, convocatoria o materia de que se trate. La mayoría para las asambleas en primera convocatoria será del 60% del capital social con derecho a voto. La Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria se considerará válidamente constituida cualquiera sea el número de acciones con derecho a voto presentes, salvo los supuestos en los artículos setenta última parte, ochenta y ocho y doscientos cuarenta y cuatro in fine de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. Córdoba, 4 de enero de 2008.

N° 34 - \$ 225

TRAVERSO Y BALDISARRI S.A.

SAN FRANCISCO

Constitución de Sociedad

Fecha del instrumento de constitución: 1/11/2007. Socios: Traverso, Fabián Raúl, argentino, casado, de profesión comerciante, titular del documento nacional de identidad número 23577695 y CUIT 20-23577695-3, nacido el 11 de diciembre de 1973, con domicilio en calle Alberdi N° 1640 de la ciudad de San Francisco, departamento San Justo, provincia de Córdoba y el Sr. Baldisarri, Víctor Hugo, argentino, casado, de profesión comerciante, titular del documento nacional de identidad número 13.920.743 y CUIT 20-13920743-3, nacido el 13 de febrero de 1961, con domicilio en calle Mariano Moreno N° 839 de la ciudad de San Francisco, departamento San Justo, provincia de Córdoba. Denominación: "Traverso y Baldisarri S.A.". Sede y domicilio de la sociedad: calle Belgrano N° 1957, de la ciudad de San Francisco, departamento San Justo, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo de

duración: la duración de la sociedad se establece en noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero compra-venta de repuestos, autopartes, piezas y accesorios para automotores, camionetas, camiones y rodados en general. Complementariamente podrá realizar actividades financieras orientadas a la gestión de créditos y prestación de servicios financieros en general, excepto los comprendidos en la Ley de Entidades Financieras N° 21526 y sus modificaciones. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad asume la más amplia capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos, operaciones y gestiones relacionadas con el objeto social. Capital social: el capital social es de pesos veinte mil (\$ 20.000), representado por doscientas (200) acciones de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al art. 188° de la Ley 19.550. El capital social se suscribe e integra en la siguiente proporción: el señor Traverso, Fabián Raúl cien (100) acciones de pesos cien (\$ 100) cada una, por la suma total de pesos diez mil (\$ 10.000) y el señor Baldisarri, Víctor Hugo, cien (100) acciones de pesos cien (\$ 100) cada una, por la suma total de pesos diez mil (\$ 10.000). Se integra en este acto, en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) de la suscripción y se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo que determina el artículo 166° de la Ley 19.550. Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por un (1) miembro designado por la asamblea ordinaria por el término de tres ejercicios. La asamblea designará, menor o igual número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. El directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por la mayoría de los votos presentes. En caso de empate el presidente del directorio votará nuevamente. La asamblea fijará la remuneración del directorio de conformidad al art. 261 de la ley 19.550. Designación de autoridades: se designan para integrar el directorio en el carácter de director titular a Traverso, Fabián Raúl quien ocupará el cargo de Presidente para el primer período y como director suplente a Baldisarri, Víctor Hugo. Los directores aceptan el cargo y constituyen domicilio especial sito en calle Belgrano número 1957 de la ciudad de San Francisco, departamento San Justo, provincia de Córdoba, República Argentina. Representación legal y uso de la firma social: la representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del presidente del directorio y en su caso de quien lo sustituya en caso de ausencia o impedimento del primero. Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura, de conformidad con el artículo 284° de la Ley 19.550. Los socios tienen el derecho de fiscalización que les confiere el artículo 55° de la ley citada. En caso de quedar la sociedad comprendida dentro de alguno de los supuestos contemplados por el artículo 299 de la Ley 19.550, la Asamblea Ordinaria designará un síndico titular y un síndico suplente por el término de tres ejercicios. El síndico debe reunir las condiciones y tendrá las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19.550. Fecha de cierre de ejercicio: el ejercicio social cierra el

treinta y uno (31) de julio de cada año. A esta fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia.

N° 37 - \$ 267

INFONEGOCIOS S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: 13/12/2007 en la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Socios: María Eugenia Biain, DNI N° 16.318.047, con domicilio en calle Hualfin N° 414, B° Alberdi, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, nacida el 1 de enero de 1963, de 44 años de edad, de nacionalidad argentina, de profesión abogada, de estado civil casada, Javier Antonio Cohen, DNI N° 17.385.605, con domicilio en calle Estados Unidos N° 2561, B° San Vicente, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, nacido el 15 de noviembre de 1965, de 42 años de edad, de nacionalidad argentina, de profesión independiente, de estado civil casado y Leonardo Ezequiel Destéfano, DNI N° 27.500.067, con domicilio en calle Duarte Quirós N° 1080, sexto piso, departamento A, B° Alberdi, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, nacido el 28 de mayo de 1979, de 28 años de edad, de nacionalidad argentina, de profesión Periodista, de Estado Civil casado. Denominación: "Infonegocios S.A.". Sede y domicilio social: tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina y el de su sede social en calle Rivadavia N° 85 Piso 2 Oficina 6 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Plazo: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el R.P.C.. Objeto social: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceras personas físicas y/o jurídicas radicadas en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Editorial: realización, producción, comercialización, edición, impresión, diagramación, distribución, exportación, importación y compraventa mayorista y/o minorista de todo tipo de publicación gráfica. Ejecución de tareas complementarias a la producción y edición de contenido gráfico, tales como composición, diagramación, corrección y diseño de originales. Edición de todo tipo de revistas, folletos, publicaciones periódicas, fotografía y diseño publicitario. Edición y publicación electrónica de información. 2) Publicidad: producción integral de avisos publicitarios, elaboración y realización de campañas de publicidad para cualquier medio de comunicación, sea gráfico, oral, radial, televisivo, cinematográfico, multimedia, Internet, páginas Web, letreros fijos o móviles, afiches en la vía pública, medios de transportes, pasacalles, impresos, fotografías, videos, películas, promociones personales, envíos postales o por medios electrónicos u otro medio por conocer. Marketing directo e interactivo. Adquisición, arrendamiento, comodato, permuta y cualquier otro tipo de explotación de espacios de publicidad y promoción de productos y servicios propios o de terceros en los medios antes mencionados. Estudios de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional. Consultoría de imagen corporativa. Servicios y asesoramiento empresario, artístico, comercial, industrial y de publicidad. Servicios y/o asesoramiento para promociones y publicidad, mediante el aporte de elementos y/o personal que fueren necesarios para dichos servicios. 3) Producción: producción general de contenidos escritos, orales, visuales, multimedia y electrónicos y para cualquier medio de comunicación. Servicios de generación, organización y producción de eventos y/o espectáculos en general, culturales, profesionales, deportivos, comerciales,

televisivos. Producción, realización, estructuración, armado, ejecución y edición de programas para la televisión por cable, aire, en canales abiertos o cerrados, o por otros medios de transmisión de imágenes: Creación, realización, estructuración, armado, ejecución, edición y difusión de sonidos, jingles publicitarios, efectos especiales, espectáculos visuales y todo lo relacionado con la producción de espectáculos públicos o destinados al público en general. Comercialización, venta, distribución y difusión de los productos y servicios antes mencionados. Provisión de servicios de Internet, diseño, desarrollo, implementación, administración y hosting de páginas web, cualquier tipo de desarrollo, provisión de servicios y ejecución de productos vinculados con la red Internet o la tecnología o sistemas de comunicación que existiera en el futuro, sistemas inalámbricos y de redes de cualquier tipo. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: \$ 85.000 representado por 6.500 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 1 (un) voto por acción y de valor nominal \$ 10 cada una y 4 acciones preferidas, nominativas no endosables, con derecho a 1 (un) voto por acción y de valor nominal \$ 5.000 cada una. Suscripción: la socia María Eugenia Biain, suscribe 4.661 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 1 (un) voto por acción y de valor nominal \$ 10 y 2 acciones preferidas, nominativas no endosables, con derecho a 1 (un) voto por acción y de valor nominal \$ 5.000, las cuales representan el 66,60 % del Capital Social; el socio Javier Antonio Cohen suscribe 1.414 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 1 (un) voto por acción y de valor nominal \$ 10 y 2 acciones preferidas, nominativas no endosables, con derecho a 1 (un) voto por acción y de valor nominal \$ 5.000, las cuales representan el 28,40% del capital social y el socio Leonardo Ezequiel Destéfano suscribe 425 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 1 (un) voto por acción y de valor nominal \$ 10, las cuales representan el 5% del capital social. Administración: a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres Directores Titulares, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de Directores Suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, en su caso, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración de los Directores de conformidad con el Artículo N° 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescindiere de la sindicatura, la elección de Directores Suplentes es obligatoria. Fiscalización: la fiscalización de la sociedad está a cargo de 1 (un) síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de 1 (un) ejercicio. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. El síndico deberá reunir las condiciones y tendrá las funciones, derechos y obligaciones establecidas por Ley 19.550 y sus modificatorias. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Artículo N° 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las

facultades de contralor previstas en el Artículo 55 del mismo ordenamiento legal. Atento lo dispuesto por el Artículo N° 284 de la Ley de Sociedades 19.550 y sus modificaciones y el Artículo N° 14 del Estatuto Social, los socios resuelven prescindir de la Sindicatura. Designación de Autoridades: se designó a María Eugenia Biain DNI N° 16.318.047 como Director Titular y Presidente del Directorio y Leonardo Ezequiel Destéfano, DNI N° 27.500.067, como Director Suplente. Representación legal y uso de la firma social: la representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año. Córdoba, 4 de enero de 2007.

N° 72 - \$ 423

ESTCONST S.A.

RIO CUARTO

Constitución de Sociedad

1) Accionistas: Julio César Estanguet, 40 años, argentino, arquitecto, soltero, domicilio calle Colón N° 663 de Río Cuarto (Cba.), DNI N° 18.589.159, y Julio Noel Estanguet, 70 años, argentino, comerciante, casado, domicilio calle Colón N° 663 de Río Cuarto (Cba.), LE N° 6.639.673. 2) Fecha instrumento constitución: 30 de noviembre de 2007. 3) Denominación social: "Estconst S.A.". 4) Domicilio social: Bolívar N° 464 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina. 5) Objeto social: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Constructora: 1) Venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Como actividad secundaria la sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; Asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos, 2) Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Construcción de countries, barrios cerrados y condominios. B) Inmobiliarias: operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen con el mismo. 6) Plazo duración: 50 años contados desde inscripción en R.P.C. 7) Capital social: el capital social será de \$ 60.000, representado por 6000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la

Clase "A" con derecho a 5 votos por acción, de valor nominal \$ 10 cada una. Suscripción: Julio César Estanguet suscribe 3000 acciones por valor nominal de \$ 30.000 y Julio Noel Estanguet suscribe 3000 acciones por valor nominal de \$ 30.000. 8) Organos sociales: a) Administración: a cargo de un directorio compuesto de 1 a 7 miembros, por 3 ejercicios, reelegibles. Se puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura la elección del suplente será obligatoria. Primer Directorio: Presidente: Julio César Estanguet. Director suplente: Julio Noel Estanguet. B) Fiscalización: a cargo de un síndico titular y un suplente por 1 ejercicio. Si la sociedad no estuviere comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550 podrá prescindir de la Sindicatura. Se prescindió de la primer sindicatura. 9) Representación y uso firma social: a cargo del Presidente del Directorio. Los documentos, contratos, poderes o cheques que otorgue o emita la sociedad, como así también los endosos, deberán llevar las firmas indistintas del Presidente o de un apoderado especial. Para los casos de endosos de cheques u otros valores para ser depositados exclusivamente en cuentas bancarias de la sociedad o a la orden de la misma, bastará la firma de uno cualquiera de los directores o la de un apoderado especial. 10) Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Río Cuarto, 2 de enero de 2008.

Nº 96 - \$ 191

AGROPECUARIA LA
BERNARDITA S.A.

Constitución de Sociedad

Acta constitutiva: fecha 20 de setiembre del año 2007. Acta rectificativa y ratificativa: fecha 18 de octubre del año 2007. Socios: Luis Eduardo Montbrun, argentino, nacido el 11 de febrero de 1968, casado en primeras nupcias con Natalia Beatriz Sosa, de profesión Ingeniero Agrónomo, DNI Nº 20.150.325 domiciliado en Armenia 1496 Córdoba Capital y Miguel Horacio Martinho, argentino, nacido el 9 de julio de 1956, casado en primeras nupcias con Mabel Susana Cavaco Brazao, de profesión comerciante, DNI Nº 12.240.950 domiciliado en Chacabuco 406 José C. Paz, Provincia de Buenos Aires. Denominación: Agropecuaria La Bernardita S.A. Domicilio legal: calle Vélez Sársfield 670 de la ciudad de Arroyito, Provincia de Córdoba. Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro y fuera del país, cualquier clase de explotaciones agropecuarias (agrícolas - ganaderas) y actividades conexas, entendiéndose por tales actividades las siguientes: a) Explotación integral de establecimientos agrícola - ganaderos. Compra, venta, arrendamientos y administración de establecimientos rurales, su explotación en los ramos: ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, horticultura, granjas, viveros, semilleros, apicultura, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, explotación de cabañas, criaderos, pasturas, cultivos, compra y acopio de cereales, siembra y recolección de cosechas, recuperación de tierras áridas y semiáridas, desmonte, elaboración de productos lácteos o de ganadería, como asimismo, la compra venta, distribución, importación o exportación de todas las materias primas y productos derivados de la explotación mencionada. B) Forestación: explotación de bosques, montes, aserradero, acondicionamiento y almacenamiento de madera, forestación y reforestación: su comercialización. C) Cría de animales: cría de todo tipo de animales, construcción, explotación y mantenimiento de las

haras. D) Construcción: construcción de todo tipo de edificios e instalaciones para la explotación de actividad que realice la sociedad. E) Productos necesarios para la explotación: compra, venta, importación, exportación, consignación, acopio, distribución y elaboración de cereales oleaginosos; forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, agroquímicos, fertilizantes, plaguicidas, pesticidas, medicamentos veterinarios y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. F) Frigoríficos: compra, venta, arrendamiento, importación, exportación de todo tipo de ganado en pie o faenado destinado al consumo público, matanza y faenado destinado al consumo público, matanza y faena de ganado, fabricación y elaboración de chacinados, embutidos, fiambres y conservas. Plazo: la duración de la sociedad se establece en Sesenta años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. Capital: el capital social es de pesos Sesenta Mil (\$ 60.000) representado por Seis Mil Acciones (6000) de pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables de la clase "A" que confieren derecho a cinco (5) votos por acción. Suscripción: Luis Eduardo Montbrun, suscribe tres mil acciones que representan pesos treinta mil (\$ 30.000) y Miguel Horacio Martinho, suscribe Tres Mil Acciones que representan Pesos Treinta Mil (\$ 30.000). Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. Designación de autoridades. Designar para integrar el directorio al Señor Luis Eduardo Montbrun, como Presidente, al Sr. Miguel Horacio Martinho como Vicepresidente y a los señores Natalia Beatriz Sosa, argentina, nacida el 17 de abril de 1974, casada en primeras nupcias con Luis Eduardo Montbrun, de profesión abogada DNI 23.897.793 domiciliada en Los Tintines 312 barrio Ayacucho Córdoba Capital y Mabel Susana Cavaco Brazao, argentina, nacida el 5 de mayo de 1959, casada en primeras nupcias con Miguel Horacio Martinho, de profesión ama de casa, DNI 13.068.528 domiciliada en Chacabuco 406 José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, como Directores Suplentes. Representación legal y uso de la firma social: la representación legal de la sociedad inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente y del Vicepresidente del Directorio en forma indistinta. Fiscalización: prescindir de la sindicatura en los términos prescriptos en la última parte del artículo 284 de la Ley de Sociedades Comerciales, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. Ejercicio social: el ejercicio social cierra el 30 de abril de cada año. A esa fecha se confeccionan los Estados Contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia.

Nº 100 - \$ 303